



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas  
empresas presenciales, Huaraz 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTOR:**

Principe Flores Jorge Francisco (0000-0002-1200-0222)

**ASESORA:**

Dra. Ortega Obregón Doris Luz (0000-0002-3264-2011)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y  
en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación  
Tributaria.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento.

**HUARAZ – PERÚ**

**2022**

## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi familia que son un símbolo de lucha y perseverancia de vida para no rendirme en cada paso del rumbo profesional. “Persistir, resistir y nunca desistir” es la clave para seguir adelante.

Así mismo a la Doctora Doris Luz Ortega Obregón por compartir su conocimiento y sabiduría mediante una extraordinaria materia que me servirá a lo largo de la vida.

## AGRADECIMIENTO

Agradecer en primera instancia a la Universidad César Vallejo, a la facultad de Derecho y a los catedráticos por contribuir con mi formación profesional enseñando fundamentos prácticos y éticos para lograr una evolución en el ámbito jurídico.

Agradecer infinitamente a la Doctora Doris Luz Ortega Obregón y la Doctora Úrsula Rosalía Aniceto Norabuena por hacer de la clase un proceso dinámico de fácil percepción y completar rápidamente nuestras dudas, Gracias.

## **INDICE DE CONTENIDOS**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**III**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**V**

**ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS**

**V**

**RESUMEN**

**VI**

**ABSTRACT**

**VII**

**I. INTRODUCCIÓN**

**7**

**II. MARCO TEÓRICO**

**10**

**III. METODOLOGÍA**

**19**

3.1. Tipo de diseño de investigación

19

3.2. Variables y operacionalización

20

3.3. Población, muestra y muestreo

20

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

21

3.5. Procedimiento

22

3.6. Método de análisis de datos

22

3.7. Aspectos éticos

22

**IV. RESULTADOS**

**23**

**V. DISCUSIÓN**

**27**

**VI. CONCLUSIONES**

**29**

**VII. RECOMENDACIONES**

**30**

**REFERENCIAS**

**31**

**ANEXO**

**38**

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: Cultura en las Mypes Presenciales, Huaraz 2021.</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 2: Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 3: Relación entre la Cultura Tributaria y la Formalización de las Mypes Presenciales, Huaraz 2021.</b>	<b>24</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

<b>Gráficos 1 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (presencial)</b>	<b>25</b>
<b>Gráficos 2 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (virtual)</b>	<b>25</b>
<b>Gráficos 3 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (presencial)</b>	<b>26</b>
<b>Gráficos 4 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (Virtual)</b>	<b>26</b>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo de estudio determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales y virtuales, Huaraz 2020.

La metodología del presente trabajo es de diseño no experimental transversal descriptiva - correlacional simple con enfoque cuantitativo, al momento de realizar la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta. El cuestionario para la recolección de datos se aplicó de manera virtual dado a la coyuntura que estamos atravesando. La población estuvo constituida por 48 personas, entre ellos 23 virtuales y 25 presenciales siendo partícipes de ambos sexos.

Se ha logrado determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización de las MYPES presenciales y virtuales, Huaraz 2020 una relación significativa entre ambas variables asimismo presenta una correlación de tamaño de efecto moderado.

*PALABRAS CLAVE: Cultura Tributaria, Formalización, Micro empresa, Presencial, Virtual, Relación, Informal, Metodológica, Recolección, Población.*

## **ABSTRACT**

This research work aims to study the relationship between tax culture and the formalization of face-to-face and virtual Mypes, Huaraz 2020.

The methodology of the present work is of a non-experimental cross-sectional descriptive-correlational design with a quantitative approach. At the time of data collection, the survey technique was used. The questionnaire for data collection was applied in a virtual way given the situation we are going through. The population consisted of 48 people, including 23 virtual and 25 face-to-face participants of both sexes.

It has been possible to determine the relationship that exists between the tax culture and the formalization of the face-to-face and virtual MYPES, Huaraz 2020 a significant relationship between both variables that present a correlation of size with a moderate effect.

*KEYWORDS: Tax Culture, Formalization, Micro enterprise, On-site, Virtual, Relationship, Informal, Methodological, Collection, Population.*

## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día tenemos en conocimiento que, Los micro y pequeños empresarios (MYPES) están logrando tener un progreso económico considerablemente alto, pues de tal forma que están optando para poder formalizarse y estabilizarse como micro y pequeñas empresas, pues bien, éstas son realmente fundamental para el alza de la economía en nuestro estado peruano ya que está impulsando al ascenso financiero y si bien es cierto, está generando un mayor incremento de operabilidad y del producto bruto interno (PBI).

Igualmente, los datos que han sido otorgados por el INEI (2015) es realmente importante puesto que el universo empresarial del Perú está establecido por alrededor de 2 millones de empresarios, entre ellos, micro y pequeños, entre ellos el 94,6% es de entidades micro empresariales y el 4.4% restante es de las pequeñas empresas.

Por consiguiente, podemos expresar con firmeza que las micro y pequeñas empresas son un mecanismo, el cual va a generar una calidad de vida mucho mejor (tanto para los obreros y empleadores), y de manera simultánea suprimir la informalidad e inseguridad. A su vez son los principales generadores de empleo, por tanto, son primordiales para poder desarrollarnos económicamente; pero, por otro lado, esta fortaleza está siendo opacada por la sombra de un ingreso económico informal y esto hace que no paguen sus tributos ante la SUNAT porque no tienen conocimiento que ello va en beneficio del Estado para el desarrollo y progreso del pueblo, teniendo como consecuencia una cultura tributaria totalmente baja.

Lira (2017) da a entender que estas Mypes virtuales, al desarrollar sus laborales de manera informal produce un incremento bajo de productividad, de tal forma que la cobranza de los tributos también disminuye, por otro lado, las MYPES que desempeñan su labor de manera formal ya sean pocos los que se encuentran registrados, llegan a facturar hasta el doble que los informales.

Pues en efecto, tal como lo menciona Lira se puede observar que existe una gran diferencia entre los micro y pequeños empresarios que realizan sus actividades por la vía formal y las que son realizadas de manera informal, ya que estas traen consigo diferencias favorables al ser una empresa constituida formalmente; tales como: estos pueden poseer una principal entrada al comercio de un mercado particular y simultáneamente a las adquisiciones públicas; también pueden disfrutar de facilidades que el estado otorga para poder concursar en acontecimientos tales como las ferias, presentaciones a nivel regional, nacional e incluso poder participar en exposiciones internacionales; a su vez pueden contar con un instrumento fácil y eficaz a fin de facilitar su comercio al exterior del país; además estos micro y pequeños empresarios consiguen participar en las compras y ventas del Estado. Aparte que se les otorga beneficios según la Ley Mype 511869.

Además, que, el Estado ha otorgado facilidades para la libertad de empresa, tal cual se encuentra plasmado en la Constitución Política del Perú del año 1993, en el Artículo. 59°; El estado incentiva a la riqueza de la sociedad junto a la libertad de trabajo, siempre y cuando está no contradiga con las normas y quiera perjudicar a la población.

Tal cual decreta la Constitución, toda persona es libre de ser un micro y pequeño empresario, pero estas tienen que seguir las normas y formarse por la vía legal y no afectar o perjudicar al Estado, más al contrario contribuir con su crecimiento económico.

En la región de Áncash las micro empresas sostienen el balance económico y se encuentran avaladas por más de 46 millones de entidades que se encuentran inscritos en la dirección regional de desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción, entre ellos un 70% se ubica en el comercio y servicio; y el 30% sobrante se dedica a la mano de obra.

Como se puede observar, los estudios indican que el mayor porcentaje de los micro empresarios están ubicados en la región de Áncash, pues estos se dedican

al comercio y servicio; y solo un cierto porcentaje se decida a la mano de obra, por lo cual Áncash es el principal generador de ingreso económico para el país.

El proyecto de investigación busco puntualizar el vínculo existente entre la Cultura Tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.

De este modo el Problema general: ¿Existe relación entre la Cultura Tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021? Seguidamente como Problemas Específicos: ¿se podrá determinar los factores que afectan el nivel de ventas MYPES en la provincia de Huaraz, 2021? Asimismo ¿se podrá identificar el nivel de formalización de las MYPES en la provincia de Huaraz, 2021?

Considerando lo planteado anteriormente, lleva a formular la hipótesis general: Si existe relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. Asimismo, consideramos las hipótesis específicas: se podrá determinar los factores que afectan el nivel de ventas Mypes en la provincia de Huaraz, 2021; así mismo, se podrá identificar el nivel de formalización de las MYPES en la provincia de Huaraz, 2021.

El objetivo general es: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021 y teniendo como objetivo específico; determinar los factores que afectan el nivel de ventas MYPES en la provincia de Huaraz, 2021. Por último, Determinar el nivel de formalización de las MYPES en la provincia de Huaraz, 2021.

La presente investigación, trata sobre un tema de mucho interés ya que busca determinar si hay una relación existente entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021 cuyos resultados buscan de manera directa contribuir con el Estado con la finalidad de ayudar con el aumento económico por medio de la formalización de las Mypes.

## II. MARCO TEÓRICO

Pájaro (2007) para realizar su investigación analizo las políticas públicas para dar nacimiento a las MYPES formales en Colombia, pues de esta investigación sacó la siguiente conclusión: No existía ayuda para formalizar las micro y pequeñas empresas de parte de la política estatal ya que no difundían por diversos medios una motivación para que estos puedan realizar sus diversas actividades dentro de la Ley.

Las micro y pequeñas empresas se encuentran en todo el mundo, tal ejemplo es el país de Taiwán donde los micro empresarios constituyen la mayoría de su población; similarmente es considerado el país de Chile donde su economía y desarrollo esta contribuida por sus MYPES. Gómez (2007). En Latinoamérica, la administración tributaria está motivada mediante las Leyes y normas a la formalización, asimismo a la sociedad para que éstas puedan participar en el control tributario. Sigüenza (2014).

Actualmente en el Perú, si nos referimos sobre la cultura tributaria para obtener la formalización de las Mypes, esta no es de mucha relevancia mucha relevancia para los micro empresarios ya que el porcentaje de formalidad es totalmente baja debido a que no existe interés alguno para poder lograr tener mayores ingresos tributarios a favor del Estado y así llegar a tener un ascenso económico. Amador (2011).

En la ciudad de Huancayo, existen sistemas que ayudan a realizar la formalización de las Mypes, ya que un gran número de emprendedores consideran que esto es una manera de ayudar a su formalización, así como también al cumplimiento de realizar el pago de tributos ante la administración aduanera. Ayza (2010).

En la ciudad de Puno, los empresarios que se encuentran inscritas en el registro de micro y pequeña empresa, tienen ventajas en el ámbito laboral y gozan de todo el beneficio que la Ley ofrece. Beltrán & Ramos (2016).

En Lima, la administración tributaria trabaja conjuntamente con la contabilidad ya que sólo de esa manera se puede reducir la evasión fiscal. Peña (2009).

En Cátac, una Mype puede lograr obtener un financiamiento a largo plazo solamente si ésta logra su formalización. Cacha (2012) Por otro lado en la ciudad de Huaraz este financiamiento ayuda a las Mypes que carecen de fondos a obtener sus activos fijos para tener un adecuado funcionamiento empresarial. Dextre (2012).

En Chimbote se dio un gran paso con las Mypes, puesto que gracias a su formalización obtuvieron préstamos bancarios que fueron invertidos en el negocio. Vasquez (2010).

Ahora profundicemos a la Cultura tributaria como un principio y conciencia que permite conocer los derechos y obligaciones, a la vez el reconocimiento de la normativa tributaria de modo que cumplan positivamente con sus obligaciones. Ramos & Remigio (2015) La cultura es un gran inicio para lograr una buena economía del Estado, pero esto lamentablemente no demuestran algunas de las micro y pequeñas empresas. Amador (2011).

Hay algunos autores que manifiestan que el micro empresario tiene Cultura Tributaria y paga sus impuestos a pesar que se haya sobre costos, porque sabe que una Mype presencial formalizada genera confianza en la sociedad. García (2017).

La micro empresa es un ejercicio económico el cual tiene un tamaño determinadamente pequeño por la normativa, tal cual lo establece el Ley N° 28015 art 2. que puede ser agrupada por personas naturales o por jurídicas para desarrollarse en distintas ramas de regulación empresarial.

Una Mype está conformada por personas que, para llevar a cabo el negocio, son capaces de utilizar sus conocimientos prácticos y de tal manera producir mercancías para satisfacer las necesidades del cliente. Monteros (2005).

En cuanto a lo tecnológico, Lira (2020) arguye que es un medio por el cual las Mypes virtuales difundirán sus productos por las plataformas con la única finalidad de obtener ingresos vendiendo las distintas variedades de productos por el Internet.

Lo mencionado permite conocer la definición de micro empresa de manera general, puesto que ofrecerán bienes y servicios de diferentes rubros.

Es importante saber que una Mype es la estructura económica organizada por personas que cuentan con la suficiente capacidad de entrar a la competencia empresarial. Torres (2005) Asimismo es una fuente para generar muchos empleos a la sociedad aportando beneficios colectivos en el cual los ciudadanos puedan contar con una mejora en su calidad de vida. Siapo (2010) Por otro lado una persona natural puede volverse en un micro empresario siendo de esta manera un medio para el desarrollo profesional. Gabriel (2011).

La Ley N° 30056, determina que cada Mype se encuentre ubicada en la categoría que le corresponde de acuerdo a sus ventas anuales. Por eso es importante tener una idea empresarial y así poder calcular cuánto capital se invierte para la estructura, número de empleados y tener una asesoría de mercadeo para su formalización. Mendoza (2005).

En cuanto a la formalización, es un procedimiento por el cual se someten las micro empresas para incorporarse en la economía formal del país siendo de la misma manera un proceso gradual. La formalización empresarial tiene como finalidad lograr el aumento de su producción, disminuir la pobreza y facilitar trabajo a los más vulnerables sin discriminación alguna. Organización Internacional del Trabajo (2017).

Delgado (2005) Indica que la educación tributaria es una actividad que corresponde netamente a los mayores de edad (personas adultas), ya que ellos son los principales responsables con los tributos al Estado por los negocios con los que cuentan; así mismo cualquier persona, ya sean jóvenes pero que estén

involucrados a esta actividad llevando con responsabilidad la obligación tributaria ante la administración competente. En la misma línea, esta educación le corresponde dar a los profesores mediante criterios de enseñanza donde debe inculcar este conocimiento a sus alumnos Mogollón (2014).

Destacar la “Teoría de Piaget” es una pieza crucial para hablar de la educación tributaria debido a que el ser humano desde los doce años de edad para adelante desarrolla capacidades que le permiten manejar conceptos y conocimientos abstractos.

La mayoría de los micro empresarios tienen en conocimiento la educación tributaria y saben qué hacer para formalizar una Mype, pese a ello decidieron por no formalizarse debido a que los micro empresarios no quieren pagar los tributos correspondientes por causas como la corrupción o por un sistema tributario opresivo al momento de pagar tarde los tributos ante la administración recaudadora. Borinsky (2017).

Sin embargo, hablar de educación tributaria es fundamental para una Mype ya que así se puede aumentar la formalidad y reducir la informalidad. Diestra & Cachique (2018).

Ahora bien, abordando uno de los puntos importantes, Choy (2010) La conciencia tributaria, es el ánimo que tiene un micro empresario para realizar sus obligaciones tributaria ya que sabrá que una Mype en el momento de ser formalizada recién recibirá beneficios tanto para él como para el Estado.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017) señala que aquí hablará básicamente de dos puntos: La conciencia tributaria positiva y negativa. La primera consiste en que el ciudadano tendrá un sentido común para contribuir con el Estado y asimismo llevar con responsabilidad sus actividades tributarias y en cuánto a la negativa se hablaría de incumplimiento del mismo.

Para una buena conciencia tributaria se debe formar a la persona desde su niñez hasta su desarrollo como adulto, para ello influye mucho el contexto familiar y

social por los valores enseñados con relación al Estado y la sociedad. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012).

Por otro lado, Roca (2005) al hablar de la política tributaria es todo aquello que está constituido por la administración tributaria del Estado por el cuál va obtener los recursos necesarios para financiar el desembolso público.

Cárdenas y Rozo (2007). En cuanto a la definición de informalidad, no existe un acuerdo sobre cuál es la mejor medida, por lo común esta es definida como aquellos trabajos que no son “reportados”, es por ello que se encuentran fuera de la regulación laboral. La condición legal es parte importante para diferenciar entre actividades formales e informales. Lo informal no cumple con los requisitos que la normativa tributaria establece. Soto (2006).

Schneider & Dominik (2000) indican dos definiciones que han sido aplicadas con mayor frecuencia. La primera hace una descripción a lo informal que tiene ingresos que no son registrados. La segunda son las actividades económicas, las cuales tenemos la producción de bienes y producción de servicios ya sean estos legales o no, sin ser de igual manera registrados en el PBI.

Coincidimos con las aportaciones manifestada por ambos autores; la informalidad es el principal generador de costos importantes para el país, ya que tienen deficiencias que impiden el desarrollo económico de la sociedad.

Existen empresas, trabajadores y actividades que permanecen informales, debido a que consideran que los gastos para hacer formal una Mypes son altos y se recibe a cambio menores beneficios. También al momento de hacer los procesos administrativos son dificultoso para lograr la formalización.

Esta informalidad seguirá manifestándose desde el momento en que el Estado no brinda apoyo suficiente para estos negocios y también cuando su gestión carece de calidad dentro del control tributario siendo así un sistema débil. Loayza (1997). Existen distintos factores que influyen hacia la informalidad, estos son; la carencia de información debido a que existe escasas de conocimiento por parte

del micro y pequeño empresario ya que desconoce la Ley en las categorías de empresas. Cárdenas (2011).

La evasión tributaria juega un papel muy importante al hablar de informalidad, ya que el micro empresario no solo va desconocer la regulación tributaria sino también estarán desorientados al hablar de tributos y como consecuencia de ello van evitar el pago al Fisco. Es importante que los dueños de las Mypes conozcan los beneficios que acarrea ser formalizada y todo eso depende de la Administración Tributaria. Pacha (2018).

Las consecuencias de la informalidad en muchos casos suelen ser negativas ya que es una desventaja directa para el Estado. En caso de que la población necesite algún presupuesto para satisfacer su necesidad, el Estado no contará con fondo suficiente para satisfacer la necesidad del pueblo. Moreno (2016).

Los empresarios informales que desarrollan actividades en perfil bajo tienen como consecuencia ser sancionados por realizar actividades informales sin los requisitos establecidos por Ley. Cárdenas (2011).

Al desarrollar sus actividades de manera clandestina, estas son realizadas en espacios reducidos, la cual es un factor importante que les impedirá alcanzar producciones y ventas a grandes escalas, dificultando que produzcan mayores ingresos. Cárdenas (2011).

Un micro empresario siempre va poseer un miedo a que sea sancionado. Aquí la Administración Tributaria tendrá un rol especial y eso es evitar la evasión fiscal. "Teoría de la disuasión".

Poder formalizar nuestra empresa es pieza clave para ganar contra la informalidad ya que esta última trae consigo desventajas tales como no contar con préstamos financieros para el crecimiento de la mype, temor a que se lleven la mercadería y a su vez perder el capital invertido, limitando las posibilidades de poder emprender de manera rápida.

En definitiva, podemos entender que la informalidad limita los ingresos al Estado y dificulta tener una supervisión tributaria, a su vez disminuye el nivel de productividad, restringe el crecimiento de la economía y frena el desarrollo reinado de la colectividad. Ministerio de la Producción (2011).

En el marco legal, la Ley 28015 (2003) art.2 menciona a la mype como un conjunto de personas o empresas que realicen actividades en diferentes formas de estructura empresarial de cualquier servicio dentro de la Ley. En la misma línea alude que el Estado promueve el progreso y brinda la entrada a los diferentes servicios de emprendimiento, con el único fin de facilitar su competitividad de las MYPES, de la misma manera destacar el art.36 es fundamental ya que el Estado impulsa a las Mypes para que se formalicen y sean supervisados por el control tributario. Los Regímenes Tributarios ayuda a que las micro y pequeñas empresas se formalicen y paguen sus impuestos. La SUNAT realiza sus operaciones a favor del Estado cumpliendo con su función de recaudadora y luchar contra las evasiones fiscales que puedan suscitarse.

La Ley N° 30056 fue creada para promocionar la inversión, progreso y crecimiento de las micro y pequeñas empresas siempre y cuando ayuden con su formalización y paguen de la misma manera al Fisco.

En cuanto a los antecedentes legislativos, donde se encuentran las bases al actual concepto de MYPE se encuentran:

Decreto Ley N° 21435 “Ley que respaldas las pequeñas empresas dentro de la fracción privada” este es el cuerpo inicial normativo que determino a las empresas pequeñas conforme al monto que generaba por las ventas basándose en el sueldo mínimo vital (SMV) y determinar una norma de promoción en la cual incluía un procedimiento tributario exclusivo y otorgar incentivos. Una gran particularidad de este Decreto Ley es el haber establecido que una vez superada el límite de SMV la empresa constituida como pequeña perdería los distintos beneficios que la ley otorga.

Decreto Ley 21621 establecido en el año 1976, la cual dispone la fundación de la empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL). Se publica este Decreto Ley con el deseo de poder distinguir el patrimonio originario de la persona natural al de la persona jurídica. En la actualidad ha sido superada esta diferencia, pues en la actualidad la micro y pequeña empresa es originada por cualquier tipo societario: esta puede ser una sociedad, una persona jurídica o una Empresa Individual de Responsabilidad limitada (EIRL)

El Decreto Ley 23189, (19/07/1980)

Señala a la pequeña empresa como ente unipersonal o EIRL, esta es guiada por su propietario quien va a ejercer las veces de trabajador. Esta norma determina el criterio máximo de 10 trabajadores para actividades de producción y 5 trabajadores para servicios; asimismo establece un límite mínimo de 50 SMV para la actividad comercial y un máximo de ingresos de 100 SMV para la pequeña empresa industrial. Por último, se establece un régimen tributario especial y un fondo de promoción.

Decreto Ley 23310 (10/1978)

Este Decreto Ley incluyó distintas cantidades de modificaciones al Decreto Ley 21435.

Ley 23407 “Ley general de industrias” (05/1982)

Establece un nuevo límite en las ventas de la pequeña empresa un máximo de 720 SMV de la provincia de Lima. Esta norma exonera a la pequeña empresa industrial del pago de impuestos de alcabala y revaluación de activos fijos.

Ley 24062 “Ley otorgada a la pequeña empresa industrial” (01/1985)

Amplia a 1500 SMV el límite de ventas anuales y se origina un nuevo fondo de promoción con el pago de un aporte.

Decreto Legislativo 705 (08/11/1991)

Establece como microempresa a la empresa que poseía un propietario-trabajador teniendo un límite máximo de 10 trabajadores y un valor anual de

ventas no mayor de 12 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); por otro lado, la pequeña empresa no debía superar el límite de 20 trabajadores y 25 UITs en venta. La presente Ley dispone relevancia a la MYPE, por tener la capacidad de dar empleo a la mano de obra no calificada.

Ley 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa” (03/07/2003)

Establece el concepto actual de MYPE y mantiene su vigencia en algunos artículos que no fueron modificados por sus sucesores. Más adelante se realizará una comparación de los diferentes criterios para calificar a la MYPE. Esta ley también hace que los tramites sean simples, brinda instrumentos de promoción y decreta un régimen laboral y tributario especial.

A continuación, se presentará las normas vigentes y sus respectivas comparaciones de los cambios más relevantes en la actualidad.

En tanto a la normativa vigente para la MYPE encontramos diferentes normas de promoción e impulso para su desarrollo, por consiguiente, se analizará las Normas que tienen mayor relevancia, es decir, la Ley 28015, el Decreto Legislativo 1086 y su reglamento. El ambiente para el ingreso al mercado de la MYPE posee:

- Existen diferentes políticas que incentivan la participación de las Mypes en las distintas compras estatales, para brindarles un tratamiento un tratamiento particular a través de los distintos beneficios.
- Norma que ha proporcionado ciertos nuevos parámetros para poder identificar una Mype.
- Se implemento diferentes cambios dentro del régimen laboral y tributario.

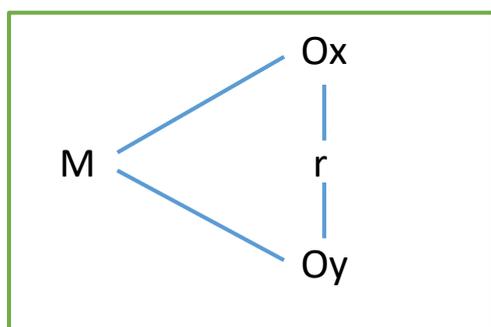
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo de diseño de investigación

En cuanto al enfoque de esta investigación, es un enfoque cuantitativo, la cual midió las variables en un ambiente determinado, para así analizar las mediciones y finalmente llegar a establecer conclusiones Fernández, Baptista y Hernández. (2014).

Asimismo, el tipo de investigación consistió en una investigación no experimental transversal descriptiva - correlacional simple; siendo así, a modo de concepto cuando se realiza un diseño no experimental, esta se tiene que realizar sin la manipulación o alteración deliberada de las variables, pues en esta investigación hablaríamos de la información sobre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.

Diseño de estudio es correlacional, definiendo entonces:



M = Muestra (Mypes presenciales de la ciudad de Huaraz).

Ox = (Cultura Tributaria)

Oy = (Formalización)

r = Relación entre las variables

### 3.2. Variables y operacionalización

En este procedimiento se inicia con las variables medibles a los que se les conoce como denominadores, abocándonos en el presente trabajo, nuestros indicadores serian lo siguiente:

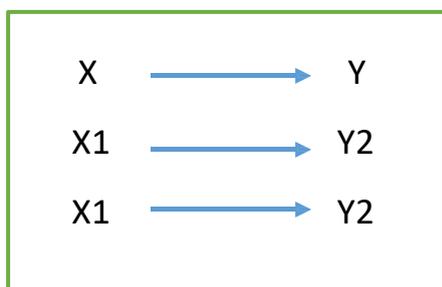
#### Cultura Tributaria

- Conciencia Tributaria
- Educación Tributaria

#### Formalización de las MYPES

- Política
- Informalidad

Gráfico N° 1: Diagrama de correlación de los indicadores de X y Y



### 3.3. Población, muestra y muestreo

La población estuvo constituida por dos grupos, el primero estuvo constituido por los empresarios virtuales y el segundo grupo está conformado por los empresarios presenciales, de los cuales no se puede determinar el dato exacto, siendo participes de ambos sexos.

La presente encuesta fue realizada de forma voluntaria, hasta lograr alcanzar la cantidad aproximada de las MYPES presenciales formalizadas, Huaraz 2021.

Como nuestra población es finita se utilizará la siguiente formula:

$$n = \frac{2^2(\diamond * \diamond)}{e^2 + \frac{(2^2(\diamond * \diamond))}{n}}$$

Dónde:

n = Muestra.

Z = Nivel de Confianza.

p = Proporción de la población deseada.

q = Proporción de la población no deseada.

e = Marguen de Error.

N = Tamaño de población.

Para esto, usamos los siguientes datos:

Z = 1.65 Nivel de error dispuesto a cometer.

p = 0,5 Proporción de la población con la característica deseada.

q = 0,5 Proporción de la población sin la característica deseada.

e = 0,1 error posible.

N = 5910; Población.

Una vez aplicada la formula esta dio como resultado una muestra de 48 personas, a quienes se les evaluó con los instrumentos diseñados partiendo de la operacionalización de las variables por medio de la encuesta, la finalidad de obtener datos sobre la problemática estudiada en la investigación.

En el trabajo se implementó un muestreo de 48 personas entre ellos varones y mujeres.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas que se usaron en la recopilación de datos tratan básicamente en recaudar datos relevantes para los resultados de las preguntas dentro de un trabajo de investigación, mientras que los instrumentos es la técnica de recolección de información. Hurtado (2000).

La técnica empleada en el trabajo realizado es la encuesta. Y se utilizó el cuestionario para recolectar datos, se aplicó en forma virtual y presencial dado a la coyuntura que estamos atravesando. El cuestionario de Cultura y Formalización de las mypes de los autores Huere y Muña (2016) se aplicó según la escala de Likert teniendo en cuenta las siguientes alternativas de respuesta: bastante bien (5), de acuerdo (4), normal (3), Malo (2) y pésimo (1). La ficha técnica tiene como finalidad calcular la relación entre las dos variables ya mencionadas, la duración de aplicación es de 60 min, el instrumento de

evaluación consiste en un cuestionario individual de 23 preguntas con respuestas objetivas.

El cuestionario de Formalización de las Mypes de los autores Casanova y Centurion (2017) se aplicó según la escala de Likert teniendo en cuenta las siguientes escalas: bastante bien (5), de acuerdo (4), normal (3), Malo (2) y pésimo (1). El instrumento de evaluación consiste en un cuestionario individual de 12 preguntas con respuestas objetivas.

Oseña, Chenet y Hurtado (2015). La encuesta es la técnica donde el investigador recogerá suficiente información para llevar a cabo su trabajo de investigación.

### **3.5. Procedimiento**

La validez del contenido del cuestionario, utilizó el método de validación nombrada como juicio de expertos, brindando la aprobación debida para la aplicación del cuestionario. La fiabilidad de estos instrumentos se llevó a cabo en aplicación del Alfa de Cronbach, cuyo procedimiento va a determinar el nivel de coherencia y exactitud, para determinar la credibilidad del instrumento dado que se necesita una sola gestión del mecanismo de evaluación. Fernández, Hernández y baptista. (2014).

### **3.6. Método de análisis de datos**

En la investigación se llevó a cabo el estudio e interpretación de información detallada (datos), se tuvo en cuenta el enfoque cuantitativo para determinar la correlación de ambas variables, lo cual nos permitió elaborar la base de datos, así mismo la aplicación de los instrumentos es procesada a través de la estadística descriptiva para las variables y presentados en tablas de frecuencia usando el Programa Excel 2016 y SPSS V. 25 (Statistical Package for the Social Sciences).

### **3.7. Aspectos éticos**

Se consideró en la investigación los aspectos éticos fundamentales, se evaluó a 23 micro empresarios virtuales y 25 presenciales de Huaraz. La investigación

contó con el consentimiento informado accediendo a la participación. Igualmente, se mantendrá la privacidad, anonimato y respeto en todo momento hacia el evaluado; así también, resguardando las evaluaciones y resultados correspondientes de cada usuario encuestado.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1: Cultura en las Mypes Presenciales, Huaraz 2021.**

		Presenciales		Virtuales	
Variables	Niveles	Fi	%	Fi	%
Cultura Tributaria	Alto	3	13%	1	4%
	Regular	16	70%	18	72%
	Bajo	4	17%	6	24%
Conciencia Tributaria	Alto	3	13%	1	4%
	Regular	16	70%	18	72%
	Bajo	4	17%	6	24%
Educación Tributaria	Alto	3	13%	2	8%
	Regular	15	65%	19	76%
	Bajo	5	22%	4	16%

**En la tabla N° 1 se observa a los micro empresarios presenciales y virtuales. Huaraz 2021 presentan conocimiento acerca de la Cultura Tributaria en un nivel regular, así como en sus dimensiones Conciencia Tributaria y Educación Tributaria.**

**Tabla 2:** Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.

Variables	Niveles	Presenciales		Virtuales	
		Fi	%	Fi	%
Formalización de las Mypes	Alto	2	9%	3	12%
	Regular	17	74%	19	76%
	Bajo	4	17%	3	12%
Políticas	Alto	1	4%	2	8%
	Regular	18	79%	18	72%
	Bajo	4	17%	5	20%
Informalidad	Alto	3	13%	6	24%
	Regular	16	70%	14	56%
	Bajo	4	17%	5	20%

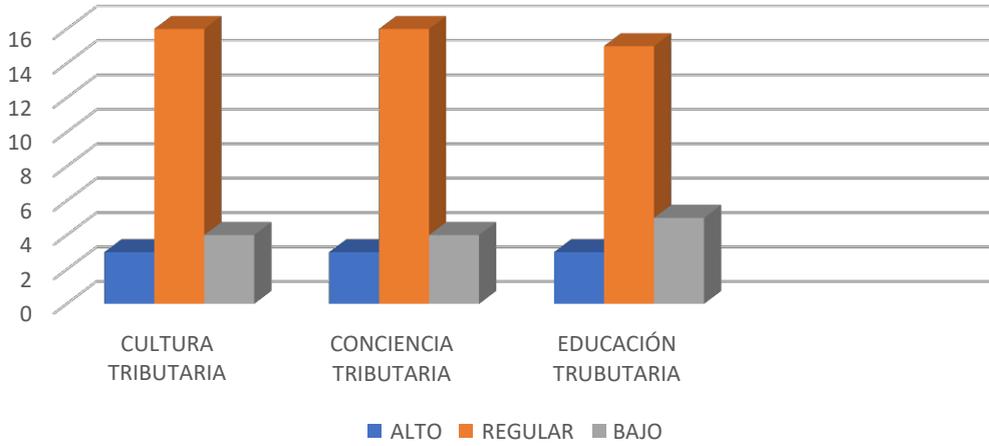
**En la Tabla N° 2 se observa a los micro empresarios presenciales y virtuales. Huaraz 2021. Presentan conocimiento acerca de la Formalización de las Mypes presenciales y virtuales en un nivel regular, así como en sus dimensiones política e informalidad.**

**Tabla 3:** Relación entre la Cultura Tributaria y la Formalización de las Mypes Presenciales, Huaraz 2021.

	Presenciales	Virtuales
<b>Variables</b>	R s	R s
Cultura Tributaria	.780**	.707**
Formalización de las Mypes	.759**	.753**

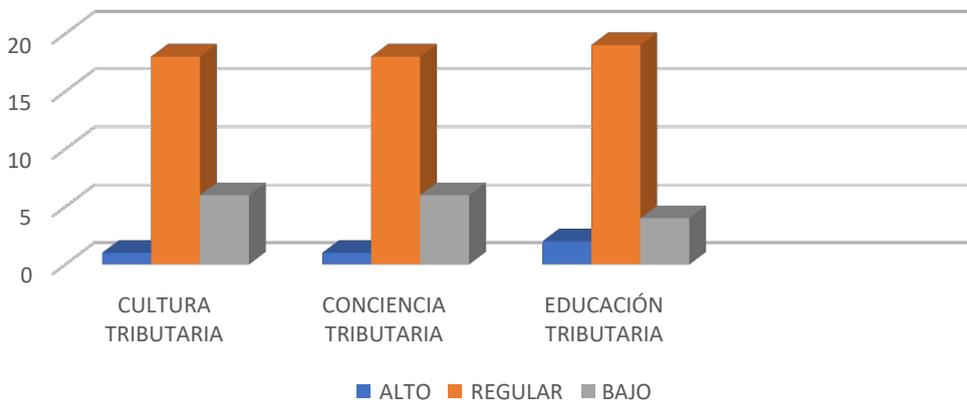
**En la Tabla N° 3 se observa que la variable Cultura Tributaria y su relación con la variable Formalización de las Mypes presenciales y virtuales presentan una correlación de afecto moderado, así como en sus dimensiones de correlación: Conciencia Tributaria y Educación Tributaria en relación con la variable Formalización de las Mypes.**

Tabla 1  
 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021.  
 (presencial)



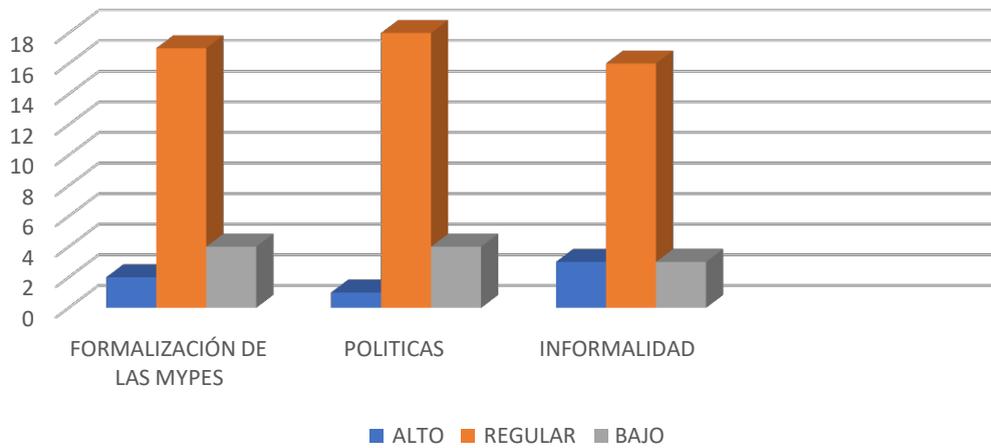
Gráficos 1 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (presencial)

Tabla 1  
 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021.  
 (virtual)



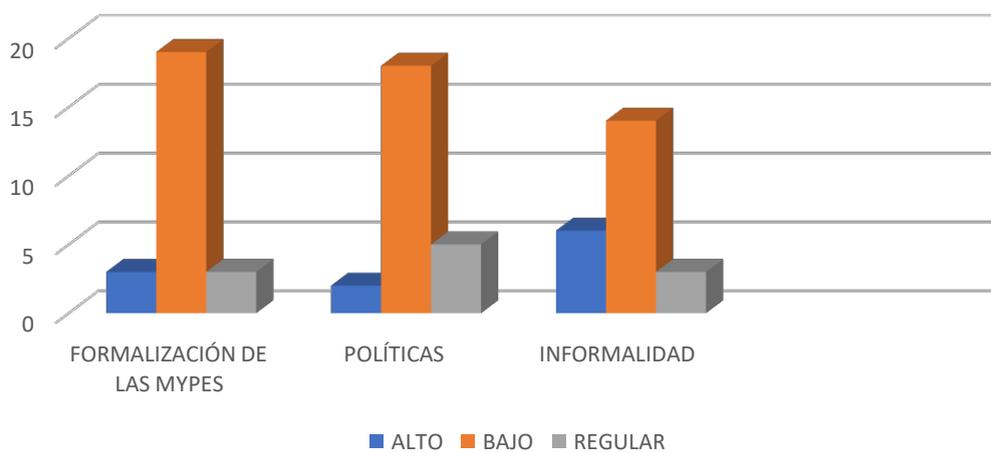
Gráficos 2 Cultura Tributaria en las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (virtual)

Tabla 2  
 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.  
 (presencial)



Gráficos 3 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (presencial)

Tabla 2  
 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021.  
 (virtual)



Gráficos 4 Formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. (Virtual)

## V. DISCUSIÓN

Los resultados que se obtuvieron en la investigación, establecen la siguiente interpretación: El objetivo general de la investigación fue determinar que existe relación estadísticamente significativa con tamaño de efecto moderado, entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. En la prueba de validez de los instrumentos se utilizó el alfa de Cronbach, teniendo como resultados 0,780 y 0,759 para los instrumentos cultura tributaria y formalización de las Mypes, los cuales se constituyen de 35 items en total, teniendo un nivel de confiabilidad de 90% siendo un valor óptimo del alfa de Cronbach aquel valor que se aproxime más a 1 y que sus valores sean superiores a 0.7, los cuales garantiza la fiabilidad de dicha escala, en el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.7, por lo que nos permite decir que los instrumentos son suficientemente confiables.

El micro empresario tiene Cultura Tributaria y paga sus impuestos a pesar que se haya sobre costos porque sabe que una Mype presencial formalizada genera confianza en la sociedad. García (2017)

Asimismo, los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis específica N° 1, se evidencia que existe una relación estadísticamente significativa la cual es de 0,01 menor a 0,05 esto indica que, si existe relación positiva, entre la conciencia tributaria y la formalización de la MYPES presenciales, Huaraz 2021. La conciencia tributaria, es el ánimo que tiene un micro empresario para realizar sus obligaciones tributaria ya que sabrá que una Mype presencial en el momento de ser formalizada recién recibirá beneficios tanto para él como para el Estado. Choy (2010)

Los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis específica 2, se evidencia que existe una relación estadísticamente significativa la cual es de 0,01 menor a 0,05 esto indica que, si existe relación positiva, entre la educación tributaria y formalización de las Mypes presenciales, Huaraz 2021. La educación tributaria es fundamental para una Mype ya que así se puede aumentar la formalidad y reducir la informalidad. Diestra & Cachique (2018)

Es pertinente señalar que la información obtenida corresponde a Mypes con determinadas características asimismo cabe resaltar que investigar a las Mypes virtuales ha sido todo un desafío ya que algunas operan de manera informal en lo cual se puede deducir que tiene baja educación tributaria por otro lado es importante destacar que los micro empresarios que formaron parte de esta investigación lo realizaron de forma voluntaria.

Los resultados obtenidos constituyen a una base teórica sustentada en datos y la sinceridad de los distintos micro empresarios, respecto a las preguntas que estuvieron relacionadas con la cultura tributaria y la formalización de las Mypes. La información es potencialmente útil para el estudio de la cultura tributaria y la formalización de las Mypes en distintas organizaciones. Por ejemplo, tomando como referencia lo encontrado los micro empresarios podrán informarse sobre las leyes que respaldan la formalización de las Mypes presenciales y virtuales. Por otra parte, los distintos profesionales especializados en la materia dispondrán de información empírica para implementar estrategias y lograr mayor cultura tributaria en relación con la formalización de las Mypes con ello se podrá reducir la informalidad de la misma.

En cuanto a las limitaciones de estudio, es conveniente señalar algunos aspectos a mejorar en el futuro. Existe trabajos de investigación que brindan información de la Cultura tributaria y la formalización de las Mypes presenciales, pero para el estudio de ambas variables en las Mypes virtuales no se encuentra trabajos de investigación puesto que el tema de las micro y pequeñas empresas virtuales está tomando mayor relevancia por la situación pandémica que se está atravesando actualmente. Asimismo, no se halló un número exacto de Mypes formalizadas puesto que su organismo competente no revela una cantidad de las MYPES presenciales formalizadas, Huaraz 2021.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. De acuerdo a la hipótesis general planteada, se logró concluir que la cultura tributaria y la formalización de las Mypes de la ciudad de Huaraz, periodo 2021 tiene una relación significativa entre ambas, puesto que, a mayor grado de cultura tributaria en la población, mayor será el grado de conciencia para que estos cumplan con sus obligaciones tributarias frente al Estado, la cual generara mayor ingreso para así poder afrontar los problemas económicos que sucedan en el país y a su vez, facilitara el incremento de recaudación fiscal para poder brindar un mayor servicio tales como centros de estudios, hospitales, etc.
2. La cultura tributaria genera mayor legalidad para poder formalizar las Mypes de la ciudad de Huaraz en el periodo 2021. Ya que los empresarios señalan que mientras el Estado les otorgue mayores beneficios y facilidades para formalizarse, ellos cumplirán con sus obligaciones tributarias de acuerdo lo señale la Ley.
3. Finalmente puedo concluir que, es necesario brindar información tributaria para así ayudar a la formalización dentro de las Mypes de la ciudad de Huaraz, teniendo en cuenta el Art. 36° de la Ley N° 28015, que establece que es Estado fomenta el acceso a la formalización de las Mype por medio de la simplificación de diversos procedimientos en cuanto al registro, su supervisión e inspección y posteriormente su verificación. Debido a que existe una gran cantidad de informalidad en esta ciudad, la cual el principal factor es la falta de conocimiento en temas tributarios, la cual afecta a la recaudación fiscal y el desarrollo del país.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la SUNAT que es la entidad encargada netamente de administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar tributos internos que busque maximizar su difusión de publicidad para motivar a estos micro y pequeños empresarios a realizar la formalización de sus empresas y así mismo, orientarlos en el proceso de su formalización, por último, se recomienda el uso de la Ley Mype, ya que esta es una norma que el estado promulgó con el objetivo de formalizar y favorecer el desarrollo de los micro y pequeños empresarios para iniciar el registro de la empresa y obtener diversos beneficios, tales como, régimen de salud, régimen de pensiones, remuneraciones, etc.
2. También, se recomienda para futuras investigaciones abarcar como población micro y pequeñas empresas con cifras relevantes y actuales, tanto así que la muestra se obtenga de manera más amplia y rigurosa, la aplicación de la encuesta debe realizarse de manera presencial, ya que esto permitirá la generalización de los resultados obtenidos, en tanto a la falta de recursos de información acerca de la Cultura tributaria y formalización de las Mypes virtuales, se recomienda una reapertura con mayor interés en esas variables.

## REFERENCIAS

- Amador V. (2011). Cultura tributaria como modelo para incrementar la recaudación tributaria en Perú, (tesis pregrado) Universidad Nacional Del Centro del Perú.
- Beltrán Manzano, M. & Ramos Calderón H. (2016) Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014 – 2015. Repositorio de Tesis.
- Borinsky M. (2019) Las razones de la Evasión Fiscal. Infobae
- Casanova Pretell C. & Centurión Medina Z. (2017). “LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – VENTA DE ABARROTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE CASA GRANDE. Trujillo-Perú. Recuperado: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3161/FORMALIZACIÓN\\_GESTION\\_CASANOVA\\_PRETELL\\_CAROLINA\\_CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3161/FORMALIZACIÓN_GESTION_CASANOVA_PRETELL_CAROLINA_CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cacha (2012) Financiamiento y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector transportes rubro de cargas pesadas en el distrito de Cátac.
- Cárdenas, N. (2011). Influencia de la informalidad en la competitividad de la micro y pequeña empresa en la región Arequipa 2010. Recuperado: <http://www.eumed.net/librosgratis/2011e/1079/informalidad.html>
- CÁRDENAS, M. y ROZO, S. (2007). “Análisis de la informalidad empresarial en Colombia”. Working Papers. Fedesarrollo, Bogotá.
- Choy Zevallos, E. (2010). COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) ANTE EL TRATADO DE

LIBRE COMERCIO(TLC). Quipukamayoc, 17(33),127-132.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v17i33.4676>

Congreso de la República. (1993). Constitución Política del Perú.  
Constitución Política del Perú. Lima, Perú: Ediciones Normas  
Jurídicas.

Decreto Legislativo N° 705 (1991) Lima, Perú

Delgado Lobo, M.L (2005). La Educación fiscal en España.

Dextre, D. (2012). Financiamiento y Rentabilidad de las Mypes del  
Sector Comercio Rubro Bordados Artesanales La Plaza de las  
Provincia de Huaraz – Región Ancash, Año 2012.Consultado el  
19/11/2015. Disponible en Biblioteca ULADECH. Código 369.

Diestra Arévalo R. y Cachique Galán C. (2018) Los factores que  
originan la informalidad en las MYPES y la incidencia de la  
educación tributaria como alternativa de solución, distrito de  
Tarapoto 2017

García, J. (2017). ELEVEMOS LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL  
PERÚ, extraído de la página web:  
<http://www.uch.edu.pe/uchnoticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>, Lima-Perú.

Gomes Gallardo, L.M. & Macedo, J.C. (2008) la difusión de la cultura  
tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano.  
Investigación educativa, vol. 12 N.º 21, 143 – 153.

Gómez Restrepo D. (2007). Las PYMES y el crecimiento económico en  
Colombia año 1990-2000(tesis de pre grado). Pontificia  
Universidad Javeriana Facultad De Ciencias Económicas y  
Administrativas, Bogotá.

Hernandez, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6ta ed.). México: Ed. Mc Graw Hill Education.

Huere Navarro X. & Muña Rodríguez A. (2016) CULTURA TRIBUTARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DE LOS MERCADOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO. Recuperado:  
[file:///C:/Users/SANDY/Downloads/INFORME\\_TESIS.pdf](file:///C:/Users/SANDY/Downloads/INFORME_TESIS.pdf)

Hurtado, J. (2000). Metodología de la Investigación. Holística. Fundación SYPAL. Caracas.

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2015)

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). Cultura Tributaria. Lima: Punto y Grafía S.A.C.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera.  
<http://cultura.sunat.gob.pe/>. Obtenido de  
<http://cultura.sunat.gob.pe/>:  
<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>

Ley N° 21435 Ley que respalda las pequeñas empresas del sector privado. (1976) Lima, Perú

Ley N° 21621 Ley que dispone la creación de la empresa individual de responsabilidad limitada (1976) Lima, Perú

Ley N° 23189 Ley que establece a las pequeñas empresas como ente unipersonal o EIRL. (1980) Lima, Perú

Ley N° 23310 Ley que incluyo distintas cantidades de modificaciones al Decreto Ley 21435 (1978) Lima, Perú

Ley N° 23407 Ley general de industrias (1982) Lima, Perú

Ley N° 24062 Ley otorgada a la pequeña empresa industrial (1985)  
Lima, Perú

Ley N° 28015 LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACIÓN DE LA  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (2003) Lima, Perú

Ley N°30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión,  
impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial  
(2013) Lima, Perú

Lira Segura, Julio (2017). Economía. Lima. Ed. Gestión. Recuperado  
<https://gestion.pe/economia/empresas-digitales-peruanas-dedican-comercio-electronico-133872-noticia/>

Loayza. Norman A. (1997) «The Economics of the Informal Sector: A  
Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin  
America». Documento de trabajo. Policy Research 1727.  
Washington, DC: Banco Mundial.

Mendoza Torres, A. (2005) Tesis: Gestión financiera estratégica 59  
para la competitividad de las empresas del sector comercio.  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.

Mendoza Espinoza, B. (2017) Tesis: Cultura Tributaria y su Relación en  
la Formalización de las MYPES en el Mercado 1° de Setiembre  
del Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2017”

Mesa Córdova A. (2010). Los sistemas administrativos del impuesto  
general a las ventas como medio de formalización de las micro  
y pequeñas empresas en la provincia de Huancayo. (Tesis de  
pre grado) Universidad Nacional Del Centro Del Perú.

Ministerio de la Producción. Plan Nacional para la Productividad y  
Competitividad de las Mype (2011) Recuperado:

<http://belgicacontigo.com/wp-content/uploads/2017/11/PROPUESTA-PLAN-MYPE-COMPLETO.pdf>

Mogollón Díaz, V. (2014). Tesis de Grado. Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Monteros, E. (2005). Manual de Gestión de la Micro empresa. Editorial Universitaria, Ibarra. Ecuador.

Moreno Carrasco, F. (2016) CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO ABARROTOS DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3577>

OIT Organización Internacional del Trabajo (2017). La formalización de las Empresas. Recuperado: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---ifp\\_seed/documents/publication/wcms\\_549523.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf)

Oseña, D.; Chenet, M.; Hurtado, D. y otros (2015, p. 106) Metodología de la Investigación Científica. (5ª ed.). Huancayo-Perú: Soluciones Gráficas SAC

Pacha Deza, I. (2018). Causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: Venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017.

Pájaro García J. (2007) impacto de las políticas de apoyo a la creación de empresas en Cartagena de Indias, Colombia, 2000-2005. (Tesis de pre grado) Universidad de Andalucía, España.

- Peña Velásquez, G. (2009). La Contabilidad y la Evasión Tributaria en la Intendencia Regional de Lima. Lima: Inca Garcilaso de la Vega.
- Ramos Cadenas, A, & Remigio Abarca, y. (2015). La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura. (Tesis de pre grado), Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú.
- Schneider, Friedrich & Dominik Enste (2000). "Shadow economies: Size, causes, and consequences", en Journal of Economic Literature, 38, Nº 1. Nashville, TN: American Economic Association, marzo, pp. 77-114
- Siapo Nuñez, J. (2010). Empresario del Emporio Comercial de Gamarra. [http://reporterow.com/2011-01-17-micro\\_empresarios-solicitan-se-declare-agamarra-emporio-comercial-industrial-y-turistico-noticia\\_7909.html](http://reporterow.com/2011-01-17-micro_empresarios-solicitan-se-declare-agamarra-emporio-comercial-industrial-y-turistico-noticia_7909.html)
- Sigüenza González & Ugalde Sánchez (2014). Lotería tributaria una estrategia para fomentar la cultura tributaria en la ciudad de cuenca. (Tesis de postgrado) Universidad del Azuay, México.
- Soto, H. D. (2006). EL OTRO SENDERO LA REVOLUCIÓN INFORMAL. INSTITUTO LIBERTAD Y DEMOCRACIA.
- Torres, L. (2005). Micro empresa en el Ecuador. Editorial Globo. Quito Ecuador.
- Vásquez, J. (2010) Caracterización del Financiamiento, la capacitación y la Rentabilidad de las Mypes del Sector Industrial Rubro Confecciones de Ropa en General en el Centro Comercial Galerías Bahía Plaza Center del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa – Periodo 2010. Consultado el 19/11/2015. Disponible en Biblioteca ULADECH. Código 786.

## ANEXO

### Anexo 01

VARIABLES	DEFINICIÓN	INDICADOR	ÍNDICE	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Es el ánimo que tiene el sujeto para realizar sus obligaciones tributarias ya que sabrá que todo será un beneficio grande para el Estado. Choy (2010)	Conciencia Tributaria	Disposición Tributaria	1.1
			Confianza Tributaria	1.2
		Educación Tributaria	Responsabilidad Tributaria	1.3
			Participación Ciudadana	1.4
			Transparencia Pública	1.5
			Conocimiento sobre Tributación	1.6
		FORMALIZACIÓN	La Formalización es un procedimiento por el cual se someten las microempresas para incorporarse en la economía formal del país siendo de la misma manera un requisito indispensable para su validez I.L.O. (2017)	Políticas
Incentivos Tributarios	2.2			
Informalidad	Costos de Legalidad			2.3
	Comercio Informal			2.4
	Actividades de Fiscalización			2.5



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS MICROEMPRESARIOS INFORMALES**

**Por lo que se solicita que las preguntas sean contestadas marcando con un aspa (X), frente a la interrogante. De antemano se le agradece su participación.**

**CULTURA TRIBUTARIA**

**Conciencia Tributaria**

1. ¿Cómo considera usted los tributos cobrados por la SUNAT en el país?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

2. ¿Cómo considera usted el pago de impuestos que realizan los micro y pequeños empresarios?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

3. ¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene sobre tributación?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

4. ¿Cómo califica usted la información otorgada por la SUNAT en cuanto a los impuestos?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

5. ¿Cómo considera usted los medios usados para brindar información de la SUNAT, en relación a los tributos en los empresarios?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

## EDUCACIÓN TRIBUTARIA

6. ¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene acerca de la función de la SUNAT?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

7. ¿Cómo considera usted el conocimiento sobre las actividades de la SUNAT dentro de los colegios?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

8. ¿Cómo califica usted el tipo de impuesto que debe pagar a la SUNAT?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

9. ¿Cómo califica usted el trámite para la inscripción de su empresa?

- Muy Bien
- Bien
- Regular

Malo

Muy Malo

10. ¿Cómo califica usted la duración del trámite para inscribir su empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

11. ¿Cómo considera usted la transparencia de la administración de los recursos recaudados por la SUNAT?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

### **INFORMALIDAD**

12. ¿Cómo considera usted la duración del trámite para la inscripción de su empresa ante la SUNAT?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

13. ¿Cómo considera usted las campañas de difusión de la administración tributaria para formalizar (estar inscrito en la SUNAT) tu negocio?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

14. ¿Cómo considera usted a los empresarios informales?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

15. ¿Cómo califica usted los costos para formalizar tu negocio?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

## **POLITICAS**

16. ¿Cómo considera usted las sanciones tributarias que se aplica los empresarios?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo

Muy Malo

17. ¿Cómo considera usted las leyes y normas sobre la formalización de los empresarios?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

18. ¿Cómo considera usted la simplificación de los trámites para la formalización de los empresarios?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

19. ¿Cómo considera usted los incentivos para los empresarios formales del país?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

20. ¿Cómo califica usted las actividades de fiscalización (revisión) de la SUNAT a los empresarios?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

21. ¿Cómo considera usted el control tributario SUNAT?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

22. ¿Cómo considera usted el rol del Estado frente a las micro y pequeñas empresas que no se encuentran registradas?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

23. ¿Cómo califica usted los costos y trámites para la formalización de una micro y pequeña empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

## **FORMALIZACIÓN**

1. ¿Cómo califica usted los pasos para formalizar una micro y pequeña empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

2. ¿Cómo considera usted la formalización frente a la rentabilidad a de su empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

3. ¿Cómo considera usted los procedimientos para someterse a un Régimen Tributario para la formalización de la micro y pequeña empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

4. ¿Cómo califica usted las ventajas que trae consigo una micro y pequeña empresa formalizada?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

5. ¿Cómo califica usted al Estado al momento de dar Leyes que incentiven a la formalización de una micro y pequeña empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

6. ¿Cómo califica usted los pasos que el Estado regula para la formalización de una micro y pequeña empresa?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

7. ¿Cómo califica usted la formalización de las micro y pequeñas empresas para reducir la informalidad y evitar evadir tributos?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

8. ¿Cómo califica usted a una micro y pequeña empresa formalizada?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

9. ¿Cómo califica usted los ingresos que reciben las micro y pequeñas empresas por sus ventas al momento de su formalización?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

10. ¿Cómo considera usted la orientación que da la administración tributaria con respecto a la formalización de las micro y pequeñas empresas?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo
- Muy Malo

11. ¿Cómo considera usted a la micro y pequeña empresa formalizada en cuanto a ofrecer mayor trabajo a la sociedad?

- Muy Bien
- Bien
- Regular
- Malo

Muy Malo

12. ¿Cómo califica usted a la formalización de una micro y pequeña empresa para contribuir con el desarrollo del país?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

13. ¿Cómo califica usted una micro y pequeña empresa formalizada?

Muy Bien

Bien

Regular

Malo

Muy Malo

Huaraz, 17 de octubre de 2022

**Dra. FABIAN SILVESTRE ANICETO LUCERO.**

**Asunto:** Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

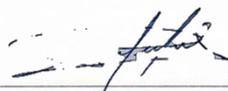
Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 48 personal (micro y pequeños empresarios) Huaraz. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conocedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título "Cultura Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Presenciales, Huaraz 2021" investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conocedor de su espíritu altruista, agradezco por adelanto su aporte.

Atentamente,



JORGE FRANCISCO PRÍNCIPE FLORES

DNI: 72071860

**VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS**

Instrucciones: Señora especialista se le solicita su colaboración de acuerdo a su criterio y experiencia profesional el puntaje a si las preguntas realizadas permiten capturar las unidades de análisis de la presente investigación- tesis

En la evaluación de cada Ítem colocar la letra correspondiente, según los criterios que a continuación se detalla.

LETRA	SIGNIFICADO
A	EXCELENTE
B	BUENO
C	MEJORAR
D	ELIMINAR

Las categorías a evaluar deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado.
- Congruencia
- Consistencia lógica y metodológica.
- 

**RECOMENDACIONES:**.....

.....

Gracias por su valioso aporte.

Apellidos y Nombres	FABIAN SILVESTRE ANICETO LUCERO
Grado Académico	GRADO DE MAESTRO
Mención	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
Grado Académico	
Mención	
Firma	 FABIÁN S. ANICETO LUCERO ABOGADO CAA: N° 807

**VARIABLES 01**

PREGUNTAS		OBSERVACIONES			
Nº	ITEM	a	b	c	d
1	¿Cómo considera usted los tributos cobrados por la SUNAT en el país?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
2	¿Cómo considera usted el pago de impuestos que realizan los micro y pequeños empresarios?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
3	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene sobre tributación?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
4	¿Cómo califica usted la información otorgada por la SUNAT en cuanto a los impuestos?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
5	¿Cómo considera usted los medios usados para brindar información de la SUNAT, en relación a los tributos en los empresarios?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
6	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene acerca de la función de la SUNAT?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
7	¿Cómo considera usted el conocimiento sobre las actividades de la SUNAT dentro de los colegios?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
8	¿Cómo califica usted el tipo de impuesto que debe pagar a la SUNAT?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
9	¿Cómo califica usted el trámite para la inscripción de su empresa?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar

10	¿Cómo califica usted la duración del trámite para inscribir su empresa?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
11	¿Cómo considera usted la transparencia de la administración de los recursos recaudados por la SUNAT?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
12	¿Cómo considera usted la duración del trámite para la inscripción de su empresa ante la SUNAT?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
13	¿Cómo considera usted las campañas de difusión de la administración tributaria para formalizar (estar inscrito en la SUNAT) tu negocio?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
14	¿Cómo considera usted a los empresarios informales?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
15	¿Cómo califica usted los costos para formalizar tu negocio?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
16	¿Cómo considera usted las sanciones tributarias que se aplica los empresarios?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
17	¿Cómo considera usted las leyes y normas sobre la formalización de los empresarios?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
18	¿Cómo considera usted la simplificación de los trámites para la formalización de los empresarios?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
19	¿Cómo considera usted los incentivos para los empresarios formales del	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	

	país?					
20	¿Cómo califica usted las actividades de fiscalización (revisión) de la SUNAT a los empresarios?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar	
21	¿Cómo considera usted el control tributario SUNAT?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar	
22	¿Cómo considera usted el rol del Estado frente a las micro y pequeñas empresas que no se encuentran registradas?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar	
23	¿Cómo califica usted los costos y trámites para la formalización de una micro y pequeña empresa?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar	

#### VARIABLES 02

Nº	PREGUNTAS ITEM	OBSERVACIONES			
		a	b	c	d
01	¿Cómo califica usted los pasos para formalizar una micro y pequeña empresa?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
02	¿Cómo considera usted la formalización frente a la rentabilidad a de su empresa?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
03	¿Cómo considera usted los procedimientos para someterse a un Régimen Tributario para la formalización de la micro y pequeña empresa?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
04	¿Cómo califica usted las ventajas que trae consigo una micro y pequeña empresa formalizada?	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar
05	¿Cómo califica usted al Estado al momento de dar	Excelente	Bueno X	Mejorar	Eliminar

	Leyes que incentiven a la formalización de una micro y pequeña empresa?					
06	¿Cómo califica usted los pasos que el Estado regula para la formalización de una micro y pequeña empresa?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
07	¿Cómo califica usted la formalización de las micro y pequeñas empresas para reducir la informalidad y evitar evadir tributos?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
08	¿Cómo califica usted a una micro y pequeña empresa formalizada?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
09	¿Cómo califica usted los ingresos que reciben las micro y pequeñas empresas por sus ventas al momento de su formalización?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
10	¿Cómo considera usted la orientación que da la administración tributaria con respecto a la formalización de las micro y pequeñas empresas?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
11	¿Cómo considera usted a la micro y pequeña empresa formalizada en cuanto a ofrecer mayor trabajo a la sociedad?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			
12	¿Cómo califica usted a la formalización de una micro y pequeña empresa para contribuir con el desarrollo del país?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
			X			

13	¿Cómo califica usted una micro y pequeña empresa formalizada?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
----	---	-----------	-------	---------	----------	--

**OPINION DE APLICABILIDAD:**

Aplicable ( ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

**Dra. Fabian Silvestre Aniceto Lucero.**

**DNI: 31666115.**

**Huaraz, 17 de octubre de 2022.**

Huaraz, 14 de octubre de 2022

**Dra. PRYSYLA STHEFFANY FLORES MATIENZO.**

**Asunto:** Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 48 personal (micro y pequeños empresarios) Huaraz. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conocedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título "Cultura Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Presenciales, Huaraz 2021" investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conocedor de su espíritu altruista, agradezco por adelantado su aporte.

Atentamente,



JORGE FRANCISCO PRÍNCIPE FLORES

DNI: 72071860

**VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS**

Instrucciones: Señora especialista se le solicita su colaboración de acuerdo a su criterio y experiencia profesional el puntaje a si las preguntas realizadas permiten capturar las unidades de análisis de la presente investigación- tesis

En la evaluación de cada ítem colocar la letra correspondiente, según los criterios que a continuación se detalla.

LETRA	SIGNIFICADO
A	EXCELENTE
B	BUENO
C	MEJORAR
D	ELIMINAR

Las categorías a evaluar deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado.
- Congruencia
- Consistencia lógica y metodológica.
- 

**RECOMENDACIONES:**.....

.....

Gracias por su valioso aporte.

Apellidos y Nombres	PRYSYLA STEFFANY FLORES MATIENZO
Grado Académico	MAGISTER
Mención	GESTIÓN PÚBLICA
Grado Académico	
Mención	
Firma	

### VARIABLES

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
N°	ITEM	a	b	c	d	e	
1	¿Cómo considera usted los tributos cobrados por la SUNAT en el país?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
2	¿Cómo considera usted el pago de impuestos que realizan los micro y pequeños empresarios?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
3	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene sobre tributación?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
4	¿Cómo califica usted la información otorgada por la SUNAT en cuanto a los impuestos?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
5	¿Cómo considera usted los medios usados para brindar información de la SUNAT, en relación a los tributos en los empresarios?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
6	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene acerca de la función de la SUNAT?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
7	¿Cómo considera usted el conocimiento sobre las actividades de la SUNAT dentro de los colegios?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
8	¿Cómo califica usted el tipo de impuesto que debe pagar a la SUNAT?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
9	¿Cómo califica usted el trámite para la inscripción de su empresa?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
10	¿Cómo califica usted la duración del trámite para inscribir su empresa?	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
11	¿Cómo considera usted la transparencia de la administración de los recursos recaudados por la	Muy bien	Bien	Regular	Malo	Muy malo	

SUNAT?						
--------	--	--	--	--	--	--

**VARIABLES**

N°	PREGUNTAS ITEM	ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
		a	b	c	d	e	
1	¿Cómo considera usted la duración del trámite para la inscripción de su empresa ante la SUNAT?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
2	¿Cómo considera usted las campañas de difusión de la administración tributaria para formalizar (estar inscrito en la SUNAT) tu negocio?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
3	¿Cómo considera usted a los empresarios informales?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
4	¿Cómo califica usted los costos para formalizar tu negocio?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
5	¿Cómo considera usted las sanciones tributarias que se aplica los empresarios?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
6	¿Cómo considera usted las leyes y normas sobre la formalización de los empresarios?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
7	¿Cómo considera usted la simplificación de los trámites para la formalización de los empresarios?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
8	¿Cómo considera usted los incentivos para los empresarios formales del país?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
9	¿Cómo califica usted las actividades de fiscalización (revisión) de la SUNAT a los empresarios?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	
10	¿Cómo considera usted el control tributario SUNAT?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo	

		bien				malo
11	¿Cómo considera usted el rol del Estado frente a las micro y pequeñas empresas que no se encuentran registradas?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
12	¿Cómo califica usted los costos y trámites para la formalización de una micro y pequeña empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
13	¿Cómo califica usted los pasos para formalizar una micro y pequeña empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
14	¿Cómo considera usted la formalización frente a la rentabilidad de su empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
15	¿Cómo considera usted los procedimientos para someterse a un Régimen Tributario para la formalización de la micro y pequeña empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
16	¿Cómo califica usted las ventajas que trae consigo una micro y pequeña empresa formalizada?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
17	¿Cómo califica usted al Estado al momento de dar Leyes que incentiven a la formalización de una micro y pequeña empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
18	¿Cómo califica usted los pasos que el Estado regula para la formalización de una micro y pequeña empresa?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
19	¿Cómo califica usted la formalización de las micro y pequeñas empresas para reducir la informalidad y evitar evadir	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo

	tributos?					
20	¿Cómo califica usted a una micro y pequeña empresa formalizada?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
21	¿Cómo califica usted los ingresos que reciben las micro y pequeñas empresas por sus ventas al momento de su formalización?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
22	¿Cómo considera usted la orientación que da la administración tributaria con respecto a la formalización de las micro y pequeñas empresas?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
23	¿Cómo considera usted a la micro y pequeña empresa formalizada en cuanto a ofrecer mayor trabajo a la sociedad?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo
24	¿Cómo califica usted a la formalización de una micro y pequeña empresa para contribuir con el desarrollo del país?	<del>Muy bien</del>	Bien	Regular	Malo	Muy malo

**OPINION DE APLICABILIDAD:**

Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

**Dra. Prysyla Stheffany Flores Matienzo.**

**DNI: 45898940.**

**Huaraz, 14 de octubre de 2022.**

Huaraz, 17 de octubre de 2022

**Dr. CESAR ANTONIO DEXTRE PADILLA.**

**Asunto:** Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

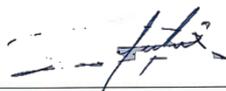
Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 48 personal (micro y pequeños empresarios) Huaraz. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conoedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título "Cultura Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Presenciales, Huaraz 2021" investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conoedor de su espíritu altruista, agradezco por adelanto su aporte.

Atentamente,



JORGE FRANCISCO PRÍNCIPE FLORES

DNI: 72071860

**VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS**

Instrucciones: Señora especialista se le solicita su colaboración de acuerdo a su criterio y experiencia profesional el puntaje a si las preguntas realizadas permiten capturar las unidades de análisis de la presente investigación- tesis

En la evgluación de cada Ítem colocar la letra correspondiente, según los criterios que a continuación se detalla.

LETRA	SIGNIFICADO
A	EXCELENTE
B	BUENO
C	MEJORAR
D	ELIMINAR

Las categorías a evaluar deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado.
- Congruencia
- Consistencia lógica y metodológica.
- 

**RECOMENDACIONES: NINGUNA.....**

.....

Gracias por su valioso aporte.

Apellidos y Nombres	<b>CESAR ANTONIO DEXTRE PADILLA</b>
Grado Académico	<b>GRADO DE MAESTRO</b>
Mención	<b>DERECHO CIVIL Y COMERCIAL</b>
Grado Académico	
Mención	
Firma	 César A. Dextre Padilla ABOGADO Reg. C.A.A. N° 1857

**VARIABLES 01**

PREGUNTAS		OBSERVACIONES			
Nº	ITEM	a	b	c	d
1	¿Cómo considera usted los tributos cobrados por la SUNAT en el país?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
2	¿Cómo considera usted el pago de impuestos que realizan los micro y pequeños empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
3	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene sobre tributación?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
4	¿Cómo califica usted la información otorgada por la SUNAT en cuanto a los impuestos?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
5	¿Cómo considera usted los medios usados para brindar información de la SUNAT, en relación a los tributos en los empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
6	¿Cómo considera usted el conocimiento que tiene acerca de la función de la SUNAT?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
7	¿Cómo considera usted el conocimiento sobre las actividades de la SUNAT dentro de los colegios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
8	¿Cómo califica usted el tipo de impuesto que debe pagar a la SUNAT?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
9	¿Cómo califica usted el trámite para la inscripción de su empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar

10	¿Cómo califica usted la duración del trámite para inscribir su empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
11	¿Cómo considera usted la transparencia de la administración de los recursos recaudados por la SUNAT?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
12	¿Cómo considera usted la duración del trámite para la inscripción de su empresa ante la SUNAT?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
13	¿Cómo considera usted las campañas de difusión de la administración tributaria para formalizar (estar inscrito en la SUNAT) tu negocio?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
14	¿Cómo considera usted a los empresarios informales?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
15	¿Cómo califica usted los costos para formalizar tu negocio?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
16	¿Cómo considera usted las sanciones tributarias que se aplica los empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
17	¿Cómo considera usted las leyes y normas sobre la formalización de los empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
18	¿Cómo considera usted la simplificación de los trámites para la formalización de los empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
19	¿Cómo considera usted los incentivos para los empresarios formales del país?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	

20	¿Cómo califica usted las actividades de fiscalización (revisión) de la SUNAT a los empresarios?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
21	¿Cómo considera usted el control tributario SUNAT?	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	
22	¿Cómo considera usted el rol del Estado frente a las micro y pequeñas empresas que no se encuentran registradas?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
23	¿Cómo califica usted los costos y trámites para la formalización de una micro y pequeña empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	

#### VARIABLES 02

PREGUNTAS		OBSERVACIONES			
N°	ITEM	a	b	c	d
01	¿Cómo califica usted los pasos para formalizar una micro y pequeña empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
02	¿Cómo considera usted la formalización frente a la rentabilidad a de su empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
03	¿Cómo considera usted los procedimientos para someterse a un Régimen Tributario para la formalización de la micro y pequeña empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
04	¿Cómo califica usted las ventajas que trae consigo una micro y pequeña empresa formalizada?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar
05	¿Cómo califica usted al Estado al momento de dar Leyes que incentiven a la	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar

	formalización de una micro y pequeña empresa?	X				
06	¿Cómo califica usted los pasos que el Estado regula para la formalización de una micro y pequeña empresa?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
07	¿Cómo califica usted la formalización de las micro y pequeñas empresas para reducir la informalidad y evitar evadir tributos?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
08	¿Cómo califica usted a una micro y pequeña empresa formalizada?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
09	¿Cómo califica usted los ingresos que reciben las micro y pequeñas empresas por sus ventas al momento de su formalización?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
10	¿Cómo considera usted la orientación que da la administración tributaria con respecto a la formalización de las micro y pequeñas empresas?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
11	¿Cómo considera usted a la micro y pequeña empresa formalizada en cuanto a ofrecer mayor trabajo a la sociedad?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
12	¿Cómo califica usted a la formalización de una micro y pequeña empresa para contribuir con el desarrollo del país?	Excelente X	Bueno	Mejorar	Eliminar	
13	¿Cómo califica usted una	Excelente	Bueno	Mejorar	Eliminar	

	micro y pequeña empresa formalizada?	X				
--	--------------------------------------	---	--	--	--	--

OPINION DE APLICABILIDAD:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

**Dr. Cesar Antonio Dextre Padilla.**

**DNI: 41401675.**

**Huaraz, 17 de octubre de 2022.**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ORTEGA OBREGON DORIS LUZ, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis Completa titulada: "Cultura Tributaria y Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas presenciales, Huaraz 2021", cuyo autor es PRINCIPE FLORES JORGE FRANCISCO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 22 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ORTEGA OBREGON DORIS LUZ <b>DNI:</b> 31609056 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3264-2011	Firmado electrónicamente por: DORTEGAOB el 29- 11-2022 08:32:49

Código documento Trilce: TRI - 0450438